



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.**

SANTIAGO, 11 DIC 2007

RESOLUCION EXENTA N° 6 1 4

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251,
de 1931, de Hacienda; y

CONSIDERANDO :

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N° 251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala pasó a ser representante legal de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

Nombre

Alemparte Greene, Francisco Javier
(Representante Legal de Alemparte y Compañía
Corredores de Seguros Limitada)

R.U.T

9.257.848-8

Vic. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE